La Teja

## "Visita conyugal" por videollamada

Sala Municipality · Alajuela

15 oct. 2021 Alejandra Portuguez Morales alejandra portuguez@lateja.cr

La Sala Constitucional ordenó que la cárcel El Buen Pastor (Vilma Curling), restablezca las videollamadas que las presas podían tener con sus compañeros sentimentales o esposos también encarcelados.

La orden les fue dada a Kathia Góngora v a Pablo Morales, directora general y jefe de seguridad, respectivamente.

Esta medida debe continuar durante la pandemia va que no se permiten las visitas conyugales.

Los magistrados de la Sala IV le dieron la razón a una rea que puso un recurso de amparo.

Ella dijo que desde el 9 de agosto de este año suspendieron las videollamadas de centro penal a centro penal y que se lo informaron el 17 del mismo mes; alegó que esa medida lesionó su derecho a comunicarse con su cónyuge una vez al mes, como lo hacía.

La presa había disfrutado esas videollamadas el 14 de octubre del 2020, el 17 de febrero y el 11 de junio del 2021; su pareja se encuentra en la Unidad de Atención Integral Revnaldo Villalobos (San Rafael de Alaiuela).

Cuando pidió razones, en la cárcel le dijeron que la decisión de suspenderles el servicio obedecía a que el equipo solo se iba a usar para videollamadas de privadas de libertad extranjeras a sus familiares fuera del país, para atender consultas sobre transferencia a su país de origen, trámite para obtener el DIMEX y para reas con entrevistas de aplicación de medida cautelar.

La Sala IV estimó que esos argumentos eran débiles.



Les deben restablecer el derecho a las llamadas sí o sí.

"Si se tiene en cuenta que durante la pandemia no puede haber visita íntima, mantener el contacto a través de los medios telemáticos parece la forma más idónea para mantener la relación a distancia entre personas privadas de libertad", dijeron los magistrados.













Ver página Compartir Guardar

La Teia 15 oct. 2021 (8)